



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 081-2016-D-FIME

Bellavista, Diciembre 26 de 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la Resolución del Comité Electoral Universitario N°009-2016-CEU de fecha 19 de octubre del 2016, con la cual resuelve Proclamar Ganador como Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. José Hugo Tezén Campos, a partir del 19 de octubre 2016 hasta el 18 de octubre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso b) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía;

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, corresponde a la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, desarrollar el planeamiento de las actividades administrativas de la Facultad conforme al planeamiento estratégico institucional de la Facultad en coordinación con el de la Universidad, preparar el presupuesto de la Facultad y su seguimiento calendarizado, implementar estudios de costos y presupuestos para las diversas operaciones de la Facultad y de otras actividades similares como resultado de convenios institucionales que requieran de sus actividades;

Que, para dicho fin el Decano ha considerado encargar en dicho cargo al Ing. Héctor Alberto Paz López, en base a la experiencia académica y profesional que cuenta en dichas actividades;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2017 en un plazo no mayor de quince (15) días;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer, al docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SEGUNDO.- Encargar, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero 2018.

TERCERO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO